



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 1/2017.

ACTOR: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ
LÓPEZ¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE XALAPA,
VERACRUZ².

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN QUE DICTAN:

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, respecto de los resultados obtenidos del cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, emitido por el Consejo Municipal de Xalapa, Veracruz, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. DEL ACTO RECLAMADO.

a) Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, con la sesión solemne del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³, quedó formalmente instalado, dando inicio el Proceso Electoral 2016

¹ En su calidad de otrora candidato a Regidor Tercero del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, por el Partido Revolucionario Institucional.

² Órgano desconcentrado del Organismo Público Local Electoral.

³ En adelante OPLEV.

- 2017 para la renovación de los Ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Jornada Electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete⁴, se llevó a cabo la jornada electoral para renovar los Ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

c) Cómputo de la elección. Iniciada el siete de junio y concluida el ocho de junio, de conformidad con lo establecido en el artículo 230, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz⁵, el Consejo Municipal de Xalapa, Veracruz, del OPLEV⁶, en sesión permanente realizó el cómputo municipal, mismo que arrojó los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ XALAPA		
Partido o Coalición	Votación	Con Letra
Votos Nulos	6078	Seis Mil Setenta y ocho
Candidatos no Registrados	113	Ciento Trece
Archer	1831	Uno Mil Ochocientos Treinta y un
ANTONIO LUNA ANDRADE	2950	Dos Mil Novecientos Cincuenta
EFRAIN SANCHEZ CRUZ	1856	Uno Mil Ochocientos Cincuenta y seis
	699	Seiscientos Noventa y nueve
	1654	Uno Mil Seiscientos Cincuenta y cuatro
	2229	Dos Mil Doscientos Veintinueve
	70745	Setenta Mil Setecientos Cuarenta y cinco
	9060	Nueve Mil Ochenta
	5843	Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y tres
	2104	Dos Mil Ciento Cuatro
	3438	Tres Mil Cuatrocientos Treinta y ocho
	5404	Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro
	14994	Catorce Mil Novecientos Noventa y cuatro
	38541	Treinta y ocho Mil Quinientos Cuarenta y un
Votación Total	167,559	Ciento Sesenta y siete Mil Quinientos Cincuenta y nueve

⁴ En adelante las fechas se referirán al dos mil diecisiete, salvo aclaración expresa.

⁵ En lo subsecuente Código Electoral.

⁶ También se le denominara como Consejo responsable.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

d). Declaración de validez y entrega de constancia.

Derivado de lo anterior, la autoridad responsable procedió a declarar la validez de la elección y entregó la constancia de mayoría relativa a los candidatos registrados por el Partido MORENA, citados en el siguiente cuadro:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	Pedro Hipólito Rodríguez Herrero
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	Ulises Antonio Ponce Tenorio
SINDICO PROPIETARIO	Angélica Ivonne Cisneros Luján
SINDICO SUPLENTE	Aurora Castillo Reyes

II. RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE EL CONSEJO RESPONSABLE Y ESTE TRIBUNAL.

a) Interposición del medio de impugnación. El seis de junio, ante el Consejo responsable, el actor promovió recurso de inconformidad, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de Presidente Municipal.

b) Turno. Mediante acuerdo de diez de junio del presente año, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar y registrar en el libro de gobierno el expediente bajo el número de identificación RIN 1/2017, turnarlo a la ponencia del Magistrado Javier Hernández Hernández, para los efectos previstos en el artículo 412 y 414, fracción III del Código Electoral.